



CONTRALORIA GENERAL
CONTRALORIA REGIONAL
REGION DE ÑUBLE
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN 19 MAY 2021

JURÍDICA	
UPAE	
CONTABILIDAD	
UCE	



REF: MODIFÍQUESE ASIGNACIONES IDENTIFICATORIAS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVOS Y DE ARRASTRE DEL PROGRAMA 02 "INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN XVI", SUBTÍTULO 31, INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE LA REGIÓN DE ÑUBLE AÑO 2021.

RESOLUCIÓN (A) N° 000027

CHILLÁN, 06 de mayo de 2021.

VISTOS:

1. Artículo 111 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Artículo 24 del D.L. N°575 de 1974, sobre Regionalización del País.
3. D.L. N°1263 de 1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Artículo N°19 Bis Inc. 5° y 6° y Artículo N°20.
4. D.L. N°1.263 de 1975, inciso quinto del artículo 19 bis Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814 de 2003, del Ministerio de Hacienda.
5. D.S. N°814 del 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda sobre Reglamento del artículo 19 bis del D.L. N°1.263 de 1975.
6. El D.S. N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias.
7. Oficio Circular N°33 de 2009 que actualiza Oficio Circular N°36 de 2007, del Ministerio de Hacienda.
8. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Resolución N°160 de fecha 10 de diciembre de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega facultades al Sr. Intendente de la Región de Ñuble para aprobar mediante resolución las asignaciones especiales a que se refiere el inciso 2° del artículo 3° del Decreto N°814, del Ministerio de Hacienda, la cual modificó la Resolución N°18 del 04/04/2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
10. Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021.
11. Decreto N°2.286 del 17 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
12. Decreto N°554/20.11.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de nombramiento del Intendente Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Regional de Ñuble aprobó recursos para los proyectos que se indican en el "Resuelvo" de la presente Resolución, mediante los siguientes certificados: a) Certificado N°244 de fecha 13 de noviembre de 2019.



TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Mario Quezada Fonseca
Contralor Regional



2. Que, se adjuntan los reportes de Ficha IDI a la presente resolución, que sustentan los montos de compromisos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley 1.263 de 1975 <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la asignación en el presupuesto 2021 del Gobierno Regional de Ñuble, de la Iniciativa de Inversión del Subtítulo 31 para Proyectos de Inversión del Programa 02, en los siguientes términos:



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Mario Quezada Fonseca
Contralor Regional

=====



MODIFIQUE(N)SE LA(S) SIGUIENTE(S) INICIATIVA(S) DE INVERSIÓN EN EL SUBTÍTULO 31	ÍTEM 01 - ESTUDIOS BÁSICOS
	ÍTEM 02 - PROYECTOS
	ÍTEM 03 - PROGRAMAS DE INVERSIÓN

a)

ÍTEM 01 - ESTUDIOS BÁSICOS



ASIGNACIONES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)																
CÓDIGO BIP	CERTIF. CORE	DENOMINACIÓN	C / M	ETAPA	SIT	RES. ANT.	GTOS. ADM	CONSULTORIAS	CONTRATACION PROGRAMA	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS	TOTAL CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN M\$
40007511	244	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE NINHUE	M	EJECUCIÓN	A	1	0	3.590	0	0	0	0	0	0	0	3.590
Total general																
							0	3.590	0	0	0	0	0	0	0	3.590

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 31/05/2021
 Mario Quezada Fonseca
 Contralor Regional



b)

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 BIS DEL DECRETO LEY Nº 1.263 DE 1975 Y SU REGLAMENTO, SUSTITÚYASE EL LÍMITE MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS PARA LOS PROYECTOS IDENTIFICADOS, LOS QUE NO PODRÁN EXCEDER DE LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

ÍTEM 01 - ESTUDIOS BÁSICOS
ÍTEM 02 - PROYECTOS
ÍTEM 03 - PROGRAMAS DE INVERSIÓN

CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	ÍTEM	SALDOS AÑO 2022 Y AÑOS POSTERIORES M\$
40007511	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE NINHUE	1	18.355

MONTO TOTAL DE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN (CIFRAS EN MILES DE PESOS)	3.590
--	-------

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CRISTÓBAL JARDUA CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



VISACIÓN
CLAUDIA RIGALL GALLEGOS
Encargada Unidad Regional SUBDERE Región de Ñuble

RHP/AHM/psp

Distribución

- Contraloría General de la República
- Unidad Regional SUBDERE
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo Departamento de Presupuesto de Inversión
- Oficina de Partes



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Mario Quezada Fonseca
Contralor Regional

=====



HISTORIAL DE ASIGNACIONES SUBTÍTULO 31	ÍTEM 01: ESTUDIOS BÁSICOS
	ÍTEM 02: PROYECTOS
	ÍTEM 03: PROGRAMAS DE INVERSIÓN

CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	Nº RES	ITEM	C / M	SIT	GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONSULTORIA	CONT. PROGRAMA	TERRENOS	OBRAS	EQUIPAMIENTOS	EQUIPO	VEHICULOS	OTROS GASTOS	TOTAL CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN M\$	COSTO FNDR TOTAL ACTUAL. M\$
40007511	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE NINHUE	1	1	C	A	0	10.000	0	0	0	0	0	0	0	10.000	31.945
		27	1	M	A	0	3.590	0	0	0	0	0	0	0	3.590	31.945
Total general						0	13.590	0	0	0	0	0	0	0	13.590	63.890

ANEXO A

INFORME PRESUPUESTARIO F.N.D.R. - 2021 XVI REGION DE ÑUBLE RESOLUCION AFECTA Nº INT.00027 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN

DOCUMENTO	FECHA	Nº REGISTRO DIPRES	ESTADO DECRETO / RESOLUCION	REFERENCIA	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total M\$
LEY Nº 21.289				LEY DE PRESUPUESTOS 2021	1.039.675	39.780.546	0	40.820.221
D(H) #	#####	80	TT	EMERGENCIA	0	-894.343	0	-894.343
D(H) #	#####	111	TT	FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO	0	733.578	0	733.578
D(H) #	#####	203	TT	SANEAMIENTO SANITARIO	0	100.000	0	100.000
D(H) #	#####	360	TT	PROGRAMA PROEMPLEO 2021 (PRIMER SEMESTRE)	0	-695.486	0	-695.486
D(H) #	#####	530	TT	CREA SUBTÍTULO 29	0	-1.351.057	0	-1.351.057
D(H) #								0
D(H) #								0
RES #	#####	14	TT	CREACIÓN DE PROGRAMAS	0	-7.659.326	0	-7.659.326
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
RES #								0
TOTAL PPTO. VIGENTE (considera todas las resoluciones y/o decretos, independiente de su estado)					1.039.675	30.013.912	0	31.053.587
TOTAL PPTO. VIGENTE TRAMITADO (considera sólo resoluciones y/o decretos con toma de razón)					1.039.675	30.013.912	0	31.053.587
TOTAL PPTO. VIGENTE DISPONIBLE PARA ASIGNAR (considera todas las rebajas, pero omite incrementos en trámite)					1.039.675	30.013.912	0	31.053.587

2. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	GLOSA	M\$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.132.619
	01		Al Sector Privado	1.879.571
		002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas	0
		006	Corporación Regional de Desarrollo del Bío Bío	0
		007	Corporación Cultural Teatro Regional del Bío Bío	0
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	1.879.571
	03		A Otras Entidades Públicas	1.253.048
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	1.253.048
	07		A Organismos Internacionales	0
			Banco Mundial	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0
	01		Devoluciones	0
	02		Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.351.057
	01		Terrenos	0
	02		Edificios	0
	03		Vehículos	421.057
	04		Mobiliario y Otros	0
	05		Máquinas y Equipos	930.000
	06		Equipos Informáticos	0
	07		Programas Informáticos	0
	99		Otros Activos No Financieros	0
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	733.578
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	733.578
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	31.053.587
	01		Estudios Básicos	1.039.675
	02		Proyectos	30.013.912
	03		Programas de Inversión	0
32			PRÉSTAMOS	0
	06		Por Anticipos a Contratistas	0
		001	Anticipos a Contratistas	0
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.323.378
	01		Al Sector Privado	1.761.058
		010	Aplicación Letra a) del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Nº20.378 - "Transferencia Renovación Buses, Minibuses, Trolebuses, Taxibuses y Taxis Colectivos" (40010086-0)	1.761.058

	02		Al Gobierno Central	695.486
		006	Subsecretaría del Trabajo - PROEMPLEO	695.486
	03		A Otras Entidades Públicas	13.866.834
		100	Municipalidades (Programa de Mejoramiento de Barrios)	0
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.208.207
		150	Municipalidades	257.072
		201	SERCOTEC - Fortalecimiento MIPE Valle Itata, Zona de Rezago (40002148-0)	13.370
		202	SEREMI DE BIENES NACIONALES - Saneamiento Títulos de Dominio, Comunas de Zonas de Oportunidad, Región Ñuble (40009579)	230.001
		205	INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico Valle del Itata II Parte (40009384-0)	57.843
		206	INDAP-Reducción de efectos de déficit hídrico (40009423-0)	128.989
		207	SEREMI de Medio Ambiente-Recambio de calefactores Chillán y Chillán Viejo (40009723-0)	106.319
		208	SERNATUR ÑUBLE-Transferencia Fortalecimiento de la Promoción del Turismo para la Tercera Edad (40009776)	54.138
		210	COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO ÑUBLE - Transferencia Inversión y Fomento al Riego (40011740)	1.835.766
		212	INDAP-Desarrollo de la fruticultura (40009562-0)	78
		213	INDAP-Competitividad inversión predial Itata II Parte (40009398-0)	153
		214	SERCOTEC - Levanta tu MIPE (40009396-0)	1.500
		215	CORFO - Transferencia fortalecimiento a la inversión productiva y nuevos emprendimientos (40010207-0)	2.000
		403	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – Transferencia estrategia innovación Ñuble (40015875-0)	0
		404	Corporación de Fomento a la Producción – Transferencia fortalecimiento del turismo y las actividades emergentes mediante la innovación (40014723-0)	0
		405	PROCHILE - Transferencia Internacionalización Vitivinícola del Valle del Itata y sus Zona de Rezago (40013993-0)	100.000
		407	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE - "Capacitación de 100 Médicos Especialistas para la Red Asistencial de Ñuble 2019-2024" (40009727)	350.000
		410	FOSIS - Transferencia Entrega de Oportunidades a través del Emprendimiento (40010388-0)	1.000.000
		411	FOSIS - Transferencia Solución Sanitaria de Emergencia COVID-19 a Familias en Situación de Pobreza (40022942-0)	1.000.000
		413	CORFO - Transferencia Fortalecimiento y Apoyo a la Reactivación Económica de MYPES de la Región de Ñuble (40022800-0)	1.000.000
		421	INDAP - Transferencia Desarrollo de la Fruticultura en Ñuble Parte II (40018342-0)	400.000
		422	INDAP - Transferencia Programa de Obras Asociativas en Riego (40018870-0)	500.000
		416	INDAP - Transferencia Competitividad Inversión Predial Región de Ñuble (40009432-0)	350.000
		417	INDAP - Transferencia Apoyo Productores de Vino del Valle del Itata (40018803-0)	500.000
		418	DOH - Transferencia Asistencia Técnica para Comités o Cooperativas para Proyectos de APR (40023687-0)	395.248
		419	SERCOTEC - Transferencia Plan FNDR COVID - 19 de Emergencia Reactivate Ñuble (40022814-0)	1.000.000
		420	Seremi de Medio Ambiente Región de Ñuble -Transferencia Programa Recambio de Calefactores Chillán y Chillán Viejo 2020-2021 (40020934-0)	1.000.000
		999	Provisión FIC (Sin Distribuir)	1.376.150
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0
	07		Deuda Flotante	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL				52.594.219

3. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INICIATIVAS DE INVERSION

Resolución	Fecha	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total Identificado
R (I) # 01	03-02-2021	109.497	6.827.914	0	6.937.411
R (I) # 02	04-02-2021	156.002	2.725.811	0	2.881.813
R (I) # 09	16-03-2021	0	524.358	0	524.358
R (I) # 19	13-04-2021	0	444.471	0	444.471
R (I) # 25	26-04-2021	36.236	1.869.895	0	1.906.131
R (I) # 27	06-05-2021	3.590	0	0	3.590
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
R (I) #					0
TOTAL RESOLUCIONES		305.325	12.392.449	0	12.697.774
SALDO POR IDENTIFICAR		734.350	17.621.463	0	18.355.813



**CERTIFICADOS ORIGINALES Y/O COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL CONSEJO REGIONAL
PARA ADJUNTAR A CONTRALORÍA REGIONAL EN RESOLUCIÓN AFECTA**

CERTIF. CORE	CÓDIGO BIP	DENOMINACION
244	40007511	ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE NINHUE

**CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO
REGION DE ÑUBLE**

COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Chillán, 13 de noviembre de 2019.

**REFERENCIA: ““ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.
COMUNA DDE NINHUE”**

CERTIFICADO N° 244

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente: Que el Consejo de Gobierno Regional de la Región de ÑUBLE en:
Sesión ordinaria de Consejo Regional N°0028
Fecha: miércoles 06 de noviembre de 2019
Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Dando cuenta el presidente de la comisión *presupuesto, proyectos de inversión, planificación, desarrollo territorial y transporte. n°18, Rodrigo Dinamarca Muñoz*, presentada en informe de comisión del día miércoles 23 de octubre 2019, ingresada por el ejecutivo mediante documento: oficio n° 000407 de fecha 14 de octubre de 2019.

Fecha ingreso CORE: 14 de octubre de 2019.

Se presentó N° Ord. N° 000407, de Sr. Intendente de la Región de Ñuble, Martin Arrau García Huidobro a Secretario Ejecutivo, Paulo De la Fuente Paredes, quien solicita incorporarlo al consejo para obtener la aprobación de Recursos FNDR para “Actualización plan de desarrollo comunal. Comuna de Ninhue”, código 40007511. RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$30.450. (PLADECO).

Se procedió a votar acuerdo que registro la siguiente votación de consejo: unánime

Cita acuerdo: Se acuerda, la aprobación de recursos del FNDR para iniciativa denominada “Actualización plan de desarrollo comunal. Comuna de Ninhue”, código 40007511. RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$30.450.

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De la Fuente Paredes
Abogado - ministro de fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : ESTUDIO
CÓDIGO : 40007511-0
NOMBRE : ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA DE NINHUE
DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL



2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION
3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE NINHUE - REGION DE
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO :
7. CIRCUNSCRIPCIÓN :
8. PROYECTO REL. :
9. SEIA. : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

DE ACUERDO A LO QUE DEFINE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL SE PRESENTA COMO UN INSTRUMENTO QUE HABILITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA ALCANZAR UNA VISIÓN INTEGRAL Y GLOBAL DE LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE NINHUE, EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ES UN INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES, QUE BUSCA ANTICIPAR ACONTECIMIENTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PERÍODO.
LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL CONTRIBUIRÁ A LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NINHUE Y DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, EN RELACIÓN A FUTURAS INVERSIONES EN EL TERRITORIO Y SEÑALARÁ AQUELLAS ÁREAS QUE REQUIEREN LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA SU ADECUADO TRATAMIENTO, CONSIDERANDO LA LÓGICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

LA INICIATIVA CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE NINHUE. QUE CONSTA DE 6 ETAPAS, ESTAS SON: ETAPA 0 "INSTALACIÓN DE LA CONSULTORÍA, GENERACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS Y CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO - GESTOR"; ETAPA 1 "ANÁLISIS Y COMPLEMENTACIÓN GLOBAL DEL DIAGNOSTICO COMUNAL Y SECTORIAL"; ETAPA 2 "VALIDACIÓN IMAGEN - OBJETIVO, FODA, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÁREAS DE DESARROLLO DEFINIDAS EN EL PLAN VIGENTE"; ETAPA 3 "DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE INVERSIONES PARA EL PERIODO"; ETAPA 4 "GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN"; Y ETAPA 5 "APROBACIÓN DEL PLADECO POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA - GESTORA Y DEL CONCEJO MUNICIPAL".

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. SITUACIÓN DE LA : ARRASTE

14. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	27.067	0	27.067
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	4.878	0	4.878
Total			0	31.945	0	31.945

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Tipo de Cambio: \$695.69/\$US

FECHA CREACIÓN 10/12/2020

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/12/2020

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
CONSULTORÍAS	6 Meses	jul / Año 01	ene / Año 02	27.067	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	6 Meses	jul / Año 01	ene / Año 02	4.879	
TOTAL				31.946	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto	Costo total etapa programada
		29.564

16. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	22/12/2020	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

17. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

18. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO QUE PERMITIRÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL PLADECO DE LA COMUNA DE NINHUE, DADO QUE EL ACTUAL PERDERÁ SU VIGENCIA EN DICIEMBRE DE 2019. LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LA CUAL INDICA EN SU ARTÍCULO 1° QUE LA FINALIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES ES "SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS". ES EN ESE SENTIDO QUE LA MISMA LEY SEÑALA EN SU ARTÍCULO 3° LETRA F), COMO UNA DE LAS FUNCIONES PRIVATIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES "ELABORAR, APROBAR Y MODIFICAR EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL CUYA APLICACIÓN DEBERÁ ARMONIZAR CON LOS PLANES REGIONALES Y NACIONALES."

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES, LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO CONLLEVA UNA PROPUESTA METODOLÓGICA QUE SE DESARROLLARÁ A PARTIR DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, ABIERTOS, FLEXIBLES Y ADAPTABLES A LA REALIDAD LOCAL E INSTITUCIONAL E IMPLICA A SU VEZ, LA VALIDACIÓN DEL ESTUDIO POR PARTE DE LA COMUNIDAD SOCIAL ORGANIZADA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES, REUNIONES Y ENTREVISTAS CON LOS DIVERSOS ACTORES.

EL ESTUDIO SERÁ EJECUTADO EN UN PERIODO DE 6 MESES Y CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE 5 ETAPAS QUE CULMINARÁN EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA FINAL, LA CUAL DEBERÁ SER VALIDADA POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL MUNICIPIO, Y ESTA A SU VEZ HARÁ ENTREGA DEL INFORME A LA ALCALDESA PARA FINALMENTE SER PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN. EL COSTO DEL ESTUDIO ES DE M\$30.450.-, QUE SE DISTRIBUYEN EN M\$25.800.- PARA EL ÍTEM DE CONSULTORÍAS Y M\$4.650.- EN GASTOS ADMINISTRATIVOS.

PARA EL POSTERIOR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DEL ESTUDIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA DE LA ETAPA, INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENTIDADES SECTORIALES Y CONTRALORAS, VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO Y A OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN, NO CONTEMPLADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SOBRE EL QUE SE HA DETERMINADO LA CONVENIENCIA DE EJECUTAR LA INICIATIVA. CUALQUIER MODIFICACIÓN, DURANTE LA LICITACIÓN O EJECUCIÓN, REQUERIDA POR ORGANISMOS COMPETENTES QUE IMPLIQUE MODIFICACIONES A LO APROBADO, OBLIGA A SOMETER LA INICIATIVA A REEVALUACIÓN CONFORME A LOS PRECEPTOS DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

19. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO

Institución Formuladora de la	MUNICIPALIDAD DE NINHUE
Instituciones Técnicas	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE ÑUBLE

20. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO BÁSICO

Duración	6 Meses
Instituciones que conforman la contraparte técnica	MUNICIPALIDAD DE NINHUE
Resultados Esperados	Obtener un documento que oriente el trabajo municipal como coordinador de las acciones de los servi.públ. y de sus propias acciones para generar mayor desarrollo y bienestar a los habitantes de Ninhue

21. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL ESTUDIO BÁSICO PARA LA ETAPA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año		Solicitado años siguientes		Costo Total	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2018		0	30.450		0		30.450	
2019	RS	0	30.450		0		30.450	
2020	RS	0	31.242		0		31.242	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2020	F.N.D.R.	RS		1.000	
2020	F.N.D.R.	RS		16.610	

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
WALDO AMIGO MEDINA	MUNICIPALIDAD DE NINHUE	DIRECTOR DE PLANIFICACION	93000315	secplan@munininhue.cl

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

28 ENE 2019

27 DIC 2018

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE

14 FEB 2019

TOTALMENTE
TRAMITADO

INCORPORA AL INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE A LA AUTORIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN N°18, DE CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN N° 160

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, del año 1975, conforme modificación introducida por la Ley N°19.896; en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto N° 483, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 18, de cuatro de abril del año dos mil seis, de esta Subsecretaría, se autorizó a los Intendentes de las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, La Araucanía, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y de la Región Metropolitana de Santiago, para aprobar las asignaciones especiales a que se refiere el inciso segundo del artículo tercero del Decreto N° 814, del 2003, del Ministerio de Hacienda, encargando la visación de las correspondientes resoluciones al funcionario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que se encuentre ejerciendo la función de encargado de la Unidad de Control Regional, respectiva.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
<i>MCA</i> JEFE
28 ENE. 2019



Lo que transcribo a Usted para su conocimiento Saluda Atentamente
<i>M. E. Martínez Bolzoni</i> Jefa de División Administración y Finanzas SUBDERE MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ BOLZONI

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDIRECCION
7-1-1919
COMANDO EN JEFE
LA PLAZA

RECEIVED
SECRET
7-1-1919

Faint, illegible text, possibly a letter or official communication.

TOMADO RAZÓN
7-1-1919
Comando General
Cuartel Principal

MARTÍNEZ BOLZONI
MARÍA EUGENIA
SUBDIRECCION
Administración y Finanzas
1.ª División
Lo que trascrito a Usted
para su conocimiento
Saluda atentamente

SECRET

2. Que, por Resolución N°14, de trece de febrero del año dos mil ocho, se extendió la señalada autorización al Intendente de la Región de Los Ríos, y posteriormente, por Resolución N° 07, de veintitrés de enero del año dos mil nueve, de esta Subsecretaría, se incorporó a los Intendentes de las Regiones de Arica y Parinacota y del Bio Bío.
3. Que, el artículo 2°, de la Resolución N° 07, antes citada, modificó el artículo 2°, de la Resolución N° 18, mencionada en el considerando primero de la presente resolución, sustituyendo su texto por el siguiente: "Artículo 2°.- La visación de las resoluciones dictadas por los Intendentes será efectuada por el profesional funcionario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, al que corresponda ejercer la función de encargado de la Unidad regional respectiva de la Subsecretaría". Señalando su inciso segundo que "En caso de que una Unidad Regional de la Subsecretaría no cuente con un funcionario profesional, dicha visación corresponderá al Jefe de la División de Desarrollo Regional de esta Subsecretaría."
4. Que, la Ley N° 21.033, creó la Región de Ñuble, determinando su instalación para el 6 de septiembre del año en curso.
5. La necesidad de autorizar al Intendente de la Región de Ñuble, para aprobar las asignaciones especiales antes mencionadas.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase al Intendente de la Región de Ñuble, para aprobar mediante resolución las asignaciones especiales a que se refiere el inciso segundo del artículo 3°, del Decreto N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda, sujetándose la visación de las resoluciones que al efecto se dicten al procedimiento dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N°18, de 2006, modificado por el artículo 2° de la Resolución N° 07, de 23 de enero de 2009, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



FELIPE SALABERRY SOTO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

SSG/CAC/MBT/JHN

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- División de Desarrollo Regional
- 3.- Oficina de Partes

